

ESTUDIO BÍBLICO.

CARTA A LOS ROMANOS. — N.º 5.

POR EL ELDER E. J. WAGGONER.

Los principios establecidos en lecciones anteriores nos hacen preguntarnos cómo alguien podría suponer que la doctrina de la justificación por la fe va a *rebajar* la ley de Dios. La justificación lleva la ley en su propia esencia. El único peligro radica en no comprenderla. Establece la ley en el corazón. La justificación es la ley encarnada en Cristo, puesta en el hombre, de modo que se encarna en el hombre.

El tercer capítulo presenta el principio de la justificación por la fe. En el cuarto capítulo, el principio se ilustra con el caso de Abraham. En la medida en que Abraham tuvo alguna justicia, pudo gloriarse en ella; pero, como hecho real, no tenía nada de qué gloriarse. Fue justificado *solo por la fe*. (Romanos 4:1-3). Si un hombre pudiera hacer una obra que mereciera la aprobación del Cielo, podría jactarse hasta ese punto. Pero ninguna carne podrá gloriarse en la presencia de Dios. (1 Corintios 1:27-29; Jeremías 9:23, 24).

Si un hombre puede obrar justicia, entonces, cuando Dios da la recompensa de la justicia, el hombre simplemente recibe lo que ha ganado. Pero la vida eterna es el «don de Dios». La vida eterna es la recompensa de la justicia y, dado que es un don de Dios, solo puede serlo porque la justicia es un don de Dios. (Versículo 4).

La fe de Abraham le fue contada por justicia (Versículo 5). El perdón de los pecados no es simplemente una transacción contable, un borrado de cuentas pasadas. Tiene una relación vital con el hombre mismo. No es una obra temporal. Cristo da su justicia, quita el pecado y deja su justicia allí, y eso produce un cambio radical en el hombre.

Ningún hombre puede hacer obras que se sostengan en el juicio ni por un momento. Que sea un cristiano profeso o un ateo no marca ninguna diferencia en

este punto. No hay creyente en Cristo que se atreva a presentarse ante el juicio con las obras de cualquier día, exigiendo un equivalente y arriesgando su caso en base a sus obras. (Versículos 6-8) describen la bienaventuranza del hombre a quien Dios *imputa* justicia sin obras. Bienaventurado el hombre a quien el Señor, cuando obra en la causa de Dios, no le imputará pecado en esa obra.

Primero, la justicia le fue imputada a Abraham porque creyó, y luego recibió la señal de la circuncisión, como sello de la justicia de la fe que ya tenía. (Versículos 9-11). Aquellos que hacen una profesión elevada no deben *quedarse en la profesión*, sino caminar en los pasos de la fe que tuvo Abraham. (Versículo 12). Existe la idea de que en la era judía Dios sí hizo una distinción entre los pueblos. Pero Dios nunca ha sido ni puede ser *acceptor de personas*. Fue la intolerancia y la autojusticia de los judíos lo que les llevó a mantenerse *apartados de los gentiles*. Estaban llamados a ser la luz del mundo, a ser la sal de la tierra. Se negaron a hacer la obra y se volvieron como sal sin sabor, necesitando ellos mismos ser salados. La sal debe *impregnar* la masa que ha de preservar. El mismo principio se aplica *hoy*.

La promesa a Abraham fue una, aunque se repitió varias veces. Fue que en él serían benditas todas las naciones del mundo, que él sería heredero del mundo. (Versículo 13; Génesis 12:1-3). El evangelio presenta una herencia. Trae salvación de la muerte; trae vida; y el hecho de que se dé vida implica un lugar para vivir. Así, podemos decir, abarcando todo lo que el evangelio trae, que da a los hombres una *herencia eterna*. La doctrina de la herencia de los santos es la doctrina de la justificación por la fe; y si no predicamos la justificación por la fe al predicar la herencia de los santos, no estamos predicando el evangelio. La herencia prometida es la misma que la prometida a los padres (2 Pedro 3:4; Hechos 7:5), y esto no se relaciona con este mundo actual.

Esta herencia no es por medio de la ley, sino por medio de la justicia de la fe. Pero será solo para aquellos que son justos, es decir, conformes a la ley. Sin embargo, «si los que son de la ley son herederos, vana es la fe y anulada la promesa» (Versículo 14).

No solo no podemos conseguir la herencia por nosotros mismos, sino que, en la medida en que lo *intentamos*, nos alejamos más de ella; «porque la ley produce ira» (Versículo 15). Si la herencia es por obras, no es por promesa. Sin embargo, es solo para los justos, y la justicia es obediencia a la ley. En otras palabras, tenemos una obediencia perfecta a la ley que no surge de la obediencia. (Romanos 3:21). Esto es una *paradoja*.

Todo el evangelio es contrario a la razón humana; está infinitamente por encima de la razón. Sin embargo, es *razonable* con Dios. Cristo ha prometido la herencia, y sus promesas son sí y amén. Él dará no solo la herencia, sino la justicia que debe merecer la herencia. Y así, la vida, la justicia y la herencia son todos dones de Dios.

REVIEW AND HERALD EXTRA.

DAILY BULLETIN

—DE LA—

GENERAL CONFERENCE.

VOL. 4. BATTLE CREEK, MICH., VIERNES, 13 DE MARZO DE 1891. N.º 7.